

Talcahuano: Justicia ordena a Fonasa y al Hospital Las Higueras costear un tratamiento infantil de 500 millones de pesos

El Ciudadano · 6 de septiembre de 2018



La Corte de Apelaciones de Concepción acogió un recurso de protección presentado por la madre de un menor diagnosticado con atrofia muscular espinal

(AME), y ordenó a Fonasa y al Hospital Las Higueras de Talcahuano «gestionar la adquisición y suministro» del medicamento Spinraza, requerido para tratar la patología neurodegenerativa que afecta al niño, y que tiene un costo aproximado de 500 millones de pesos durante el primer año.

Según consigna *Radio Cooperativa*, en fallo unánime, la Sexta Sala del tribunal de alzada acogió la acción judicial, tras establecer el actuar arbitrario de las recurridas, que se negaron a comprar del medicamento por su alto costo. Asimismo, se descartó la supuesta falta de evidencia científica de los beneficios del fármaco, que cuenta con la aprobación de la Agencia Europea de Medicamentos y del Instituto de Salud Pública (ISP) chileno.

«Se ha desvirtuado el argumento del Hospital Las Higueras en orden a que el medicamento no haya sido prescrito por facultativo dependiente de dicho establecimiento, y que no exista evidencia de los beneficios para mejorar la salud del menor», señala el fallo.

La resolución agrega, sobre el argumento sobre los costos económicos que implicaría la adquisición del medicamento, que «hay que tener presente que se está ante una situación de riesgo para la vida del menor (...), pues es portador de una enfermedad que sin el tratamiento adecuado puede ocasionar la muerte».

«En consecuencia, el patrimonio Fiscal debe ceder en beneficio del bien jurídico afectado, (que es la) vida e integridad física y psíquica» del niño, agrega el dictamen judicial.

Asimismo, en la consideración del tribunal de alzada, «se constata la falta de racionalidad, plausibilidad e ilegalidad de la decisión adoptada por la autoridad recurrida, pues ha negado el financiamiento de un fármaco basado en razones de índole presupuestario, sin considerar su obligación como garante de la vida e integridad física y psíquica del niño».

De acuerdo al tribunal, Fonasa y el Hospital Las Higueras tampoco están atendiendo «su obligación de velar por el más alto estándar de salud de aquel (el menor)», cuya vida «está en serio peligro (...), toda vez que la enfermedad que padece es una ‘enfermedad neurodegenerativa que afecta las neuronas motoras del asta anterior de la médula espinal y constituye la segunda causa de enfermedad autosómica recesiva después de la fibrosis quística».

En vista de las consideraciones anteriores, la Corte de Apelaciones determinó que «se rechaza la excepción de extemporaneidad alegada por el Hospital Las Higueras del Talcahuano», por lo que «se acoge sin costas el recurso de protección de garantías constitucionales deducido por (...) en representación de su hijo (...) en contra del Hospital Las Higueras y del Fondo Nacional de Salud, disponiéndose que las recurridas realicen las gestiones pertinentes para la adquisición y suministro del fármaco Spinraza con el objeto que se inicie en el más breve tiempo el tratamiento del niño».

La sentencia fue valorada por Jasmín Fuentealba, la mamá de Ignacio, el niño de tres años que padece la atrofia muscular espinal: «Estamos emocionados, porque no pensamos que iba a salir tan rápido el fallo a favor de nuestro hijo», dijo la mujer a *Cooperativa*.

«Ésta es una enfermedad súper grave, y a nosotros nos ha costado mucho como familia tratar de llegar a este punto. (Spinraza) es el medicamento más caro del mundo, por lo que es imposible de costear por cualquier familia que padece esta enfermedad», señaló Fuentealba, quien explicó finalmente que «son 500 millones de pesos (el primer año) y el segundo año se reduce a la mitad, pero aún así, son 250 millones de pesos que tenemos que tener de por vida».

